



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de agosto de 2023
H.C.M. PIE N° 136/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 5093

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 93 de 28 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 113/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 136/23

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ha iniciado alguna acción efectiva judicial de REVERSION del terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en un extensión de 20.338,60 m², mismo que fue otorgado en calidad de usufructo al Instituto Internacional de la Liga Árabe y Asociación Cultural Boliviana-Musulmana.
2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta 1, informe el estado en el que se encuentra el proceso Instaurado, en que instancia esta, que personal está a cargo de llevar el proceso y diga que actuados va llevar adelante a partir de la última actuación realizada.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Oscar Sandy Rojas
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

